

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 13 DEL AÑO 2024

SUMARIO:

3. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EL ACTA ANTERIOR DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DE 2024.

4. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBO EN PRIMER DEBATE LA REFORMA A LA "ORDENANZA PARA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TITULO INSCRITO, EN LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN SARAGURO; Y, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS, QUE POSEEN TITULOS DE PROPIEDAD DEBIDAMENTE INSCRITOS COMO DERECHOS Y ACCIONES SINGULARES, EN ZONA RURAL O URBANA DEL CANTÓN SARAGURO.

5. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTION DE SUELO DEL CANTÓN SARAGURO

6. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EN PRIMER DEBATE LA REFORMA PRESUPUESTARIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FOMENTO Y DIVERSIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS DIRIGIDAS A NIÑOS/AS Y JOVENES PARA EL BIENESTAR FÍSICO, EL EMPODERAMIENTO SOCIAL Y LA IGUALDAD EN EL CANTON SARAGURO.

En el cantón Saraguro, provincia de Loja, siendo las siete horas del día viernes siete de junio del año dos mil veinticuatro, en la sala de sesiones del antiguo palacio municipal de Saraguro, previa convocatoria realizada por el señor licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe, alcalde de Saraguro se reúnen en sesión extraordinaria de concejo municipal, lo señores ediles: Mgs. Luis Léonidas Armijos Salinas; Ing. José Joel Guillen González, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela; Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra.

DESARROLLO

PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

El señor alcalde solicita que por secretaria se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que es atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco concejales, por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la ley, el señor alcalde pide que se dé lectura al orden del día;



1. Constatación del Quórum.
2. Apertura de la sesión
3. Lectura y aprobación del acta anterior de fecha 29 de mayo de 2024.
4. Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate la REFORMA A LA "ORDENANZA PARA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TITULO INSCRITO, EN LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN SARAGURO; Y, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS, QUE POSEEN TITULOS DE PROPIEDAD DEBIDAMENTE INSCRITOS COMO DERECHOS Y ACCIONES SINGULARES, EN ZONA RURAL O URBANA DEL CANTÓN SARAGURO, esto en conformidad al artículo 73 de la Ordenanza Sustitutiva de organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del GADMIS.
5. Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTION DE SUELO DEL CANTÓN SARAGURO, esto en virtud de incluir los estudios arquitectónicos, estructurales y especialidades para la construcción del teatro municipal del cantón Saraguro.
6. Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate la reforma presupuestaria para la ejecución del proyecto FOMENTO y DIVERSIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS DIRIGIDAS A NIÑOS/AS Y JOVENES PARA EL BIENESTAR FÍSICO, EL EMPODERAMIENTO SOCIAL Y LA IGUALDAD EN EL CANTON SARAGURO, esto en conformidad al memorando N° 243-DF-GADMIS-2024.



El señor alcalde manifiesta que al tratarse de una sesión extraordinaria vamos a proceder a la ejecución de la misma.

SEGUNDO. - APERTURA DE LA SESIÓN

Señorita vicealcaldesa, señores concejales, señor jefes departamentales agradecerles por la concurrencia a esta sesión de concejo de carácter extraordinario con los puntos que se ha dado lectura en el orden del día, con este antecedente declaro aperturado la presente sesión.

TERCERO. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 29 DE MAYO DE 2024.

Seguidamente el señor alcalde solicita al secretario de concejo dar de lectura el acta anterior, mismo que es atendido de manera inmediata en su totalidad y dejando a consideración del cabildo, donde por unanimidad aceptaron el acta anterior solicitando el señor alcalde proceda con la respectiva votación; Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor. Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe alcalde de Saraguro a favor, dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EL ACTA ANTERIOR DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DE 2024.**

CUARTO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE LA REFORMA A LA "ORDENANZA PARA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO, EN LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN SARAGURO; Y, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS, QUE POSEEN TÍTULOS DE PROPIEDAD DEBIDAMENTE INSCRITOS COMO DERECHOS Y ACCIONES SINGULARES, EN ZONA RURAL O URBANA DEL CANTÓN SARAGURO

En este punto el señor alcalde deja a consideración del pleno del Concejo para su pronunciamiento y previo, se atienda la intervención del Dr. Patricio Piedra para reformar esta ordenanza, misma que es atendida y manifestando que especialmente contiene de cuatro artículos:

Art. 1.- En el Art. 9, numeral 8, sustitúyase los siguientes literales:

Literal **a)** sustitúyase por el siguiente texto: "Levantamiento topográfico que, para los predios urbanos necesariamente será realizado por un Arquitecto o Ingeniero Civil; y, para el caso de predios rústicos, podrá ser elaborado y suscrito por profesionales afines, de conformidad al Reglamento a la ley de ejercicio profesional de la ingeniería."

Literal **f)** sustitúyase por el siguiente texto: "El peticionario debe presentar una carpeta de color amarillo, la que contendrá documentos originales."

Art. 2. – En el Art. 12, inciso uno, elimínese la palabra "rurales", quedando el texto de la siguiente manera: La solicitud de titularización de los predios urbanos que carecen de título inscrito, procederá cuando cumplan con lo siguiente.

Art. 3.- En el Art. 19, agréguese el numeral 12, que dirá: "Si el informe es favorable, se ordenará se formen dos carpetas adicionales con todos los documentos presentados desde el inicio del trámite.

Art. 4.- En el **Art. 25**, refórmese el literal b) por el siguiente: El valor por la titularización administrativa será del 4% del avalúo catastral vigente del terreno; Para la regularización de bienes inmuebles con título en derechos y acciones singulares, será del 2% del avalúo catastral vigente del terreno; y, para, el establecimiento de área o superficie, será del 1.5% del avalúo catastral vigente del terreno.

El pago de estos valores, estarán sujetos a los descuentos por discapacidad, tercera edad, y en todo caso que la ley así ordene.

DISPOSICIONES GENERALES.

PRIMERA. – Los trámites que hayan ingresado con anterioridad a la publicación de la presente reforma, cuyo valor de adjudicación o regularización ha sido ya cancelado, el departamento financiero a petición del beneficiario, realizará una nota de crédito por el valor pagado en exceso.

SEGUNDA. - Los trámites ingresados hasta la fecha, que contengan levantamientos planimétricos de predios rústicos firmados por profesionales que no sean Arquitectos o Ingenieros civiles, continuarán con el curso normal del proceso.

Seguidamente la Dra. Rebeca Salas menciona que, si se debe aprobar esta reforma puesto que los valores que existen actualmente son excesivos, tomando en cuenta la situación económica que viva el país, de su parte propone que el 4% es un valor elevado, y menciona que sea un 3%; para títulos de derechos y acciones 1.5% y para el área o superficie sea el 1%, ya que son personas que tiene escrituras y lo que necesitan es el área. De la misma forma el concejal Joel Guillen solicita la palabra y señala que al existir alguna denuncia a los concejales que el valor de 4% es mucho lo que se cobran en las titularizaciones, en los derechos y acciones es elevado puesto que tiene título y falta que se regularice y propone que sea del 1.5% y el 1% para avalúos catastrales es mi criterio. Seguidamente el señor alcalde menciona que de acuerdo a la socialización, que no es obligatorio que el ciudadano venga hacer el tramite en esta entidad, puesto que esto es una opción; y hay que hacer valorar el trabajo que se realiza, así mismo menciona que nosotros somos calificados y si nosotros si se recauda automáticamente incide en la asignación de recursos que nos envían desde el gobierno central, por lo tanto sugiere que para tener esta asignación se requiere tener ingresos propios de la municipalidad, y por no tener estos ingresos ahora en el BDE tenemos cupo de endeudamiento cero, así mismo la vicealcaldesa menciona que la reforma de pago que en el antiguo ordenanza era de 4% y un costo elevado y ahora con la reforma el avalúo catastral sea de 1.5%, área o superficie que 2% y la titularización que sea el 3%, porque el actual es alto dejando a opinión de los colegas concejales, seguidamente el concejal Leónidas Armijos menciona que de acuerdo al análisis realizado el trámite de titularización que sea de 4% y el avalúo catastral sea de 2% y área o superficie que sea de 1.5%, dejando claro que se apruebe conforme la propuesta, seguidamente el señor alcalde menciona que el 4% de titularización ya se viene cobrando por más de 2 años, manifestando a los señores concejales que puedan a elevar a moción, donde el concejal Joel Guillen menciona que se está facilitando la legalización de sus predios, lo que están descontentos es con el pago, así mismo menciona

lo que se esta haciendo es favorecer a la gente o sacar dinero, en todo caso mi planteamiento es lo manifestado anteriormente, en derechos y acciones ahora se esta facilitando para que legalicen porque ello ya son posesionarios, en la superficie y área también tienen escrituras es mi planteamiento, de la misma forma el concejal Leónidas Armijos menciona que si el municipio no recauda la ciudadanía no tendría obras elevando moción y manteniendo el respaldo de la concejal Zoila Morocho así como el pueblo exige obras se les a concedido y eso deben cancelar un porcentaje, de la misma forma la Dra. Rebeca Salas menciona que los pagos que se realizan no son solo los establecidos sino que se tiene que pagar otros gastos más, seguidamente el señor alcalde solicita al secretario proceder con la votación; Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor; Ing. José Joel Guillen González en contra; MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor; Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos en blanco; Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra en contra, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor dando el siguiente resultado; **TRES VOTOS A FAVOR UNO EN BLANCO Y DOS ENCONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBO EN PRIMER DEBATE LA REFORMA A LA "ORDENANZA PARA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TITULO INSCRITO, EN LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN SARAGURO; Y, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS, QUE POSEEN TITULOS DE PROPIEDAD DEBIDAMENTE INSCRITOS COMO DERECHOS Y ACCIONES SINGULARES, EN ZONA RURAL O URBANA DEL CANTÓN SARAGURO.**

QUINTO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTION DE SUELO DEL CANTÓN SARAGURO

Seguidamente el señor alcalde deja a consideración la propuesta de ordenanza para la construcción del Teatro Municipal, seguidamente la vicealcaldesa menciona que se mantiene acorde en el primer debate puesto que es en beneficio de nuestra sociedad esta construcción elevando a moción, manteniendo el respaldo del concejal Leónidas Armijos, solicitando el señor alcalde proceda con la respectiva votación; Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor. Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe alcalde de Saraguro a favor, dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PLAN DE**

DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN SARAGURO.

SEXTO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE LA REFORMA PRESUPUESTARIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FOMENTO Y DIVERSIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS DIRIGIDAS A NIÑOS/AS Y JOVENES PARA EL BIENESTAR FÍSICO, EL EMPODERAMIENTO SOCIAL Y LA IGUALDAD EN EL CANTÓN SARAGURO

Dejando a consideración a los señores ediles para su pronunciamiento y previo se escuche y se de la palabra la directora financiera para su pronunciamiento acerca de la reforma presupuestaria misma que manifiesta que se debe realizar esta reforma en virtud de haber generado un ingreso de 4.700 \$ de la junta parroquial de Lluzhapa, los cuales están destinados para contratar un profesor, esto con la finalidad de poder garantizar el adecuado físico de los jóvenes y participación empoderamiento social,


Así mismo señor alcalde menciona que esto ha sido analizado con anterioridad La Fuente de ingresos es externa a la municipalidad esto con la finalidad de que esta entidad teniendo la competencia en el deporte recreativo se pueda suscribir un convenio con la liga deportiva de Saraguro y en ese marco se pueda ejecutar el respectivo proyecto con eso señores ediles y dejando a consideración seguidamente el concejal Joel Guillén consulta que a tener un convenio con el gobierno de Lluzhapa para la contratación de un profesor no se vería afectado, mencionando el señor alcalde que si se tiene la partida lo cual no afecta sobre todo lo planificado, de la misma forma la vicealcaldesa menciona que esta socialización se debe realizar con anticipación con los que plantean la reforma lo cual no se ha cumplido, Así mismo menciona que ya es conocimiento de todos que se ha inaugurado la escuela de fútbol en la parroquia mencionada y no sé ahora por qué se pretende aprobar ese mismo consulta de cómo se hace la reforma si se tiene el convenio, puesto que ya se nombró seguidamente el concejal Leónidas Armijos menciona que los 4700 \$ y ya fueron dados lo que se requiere ahora es poder hacer el pago es por eso que se está haciendo la respectiva legalización lo cual motiva a los niños, jóvenes con las actividades deportivas.

De la misma forma el alcalde menciona, clarifica que existe el monto de \$17,000 nosotros estamos poniendo Esto es para poder clarificar puesto que la reforma es únicamente los 4700 nada más solo que en ese momento se sumarían la transferencia y lo que se debe gastar en el proyecto es de 4700 eso es de la parroquia Lluzhapa y se va a gastar en esa parroquia no hay ninguna otra cosa adicional es decir en las competencias corresponden a esta entidad es por ello que se ha realizado este convenio con la liga cantonal de Saraguro es por ello que se está realizando, en lo referente a la transferencia que se ha hecho con anterioridad debo mencionar es que el pago se ha hecho pero para poderles hacer el pago o la respectiva cancelación se debe realizar estas reformas al presupuesto.


Con estas aclaraciones el concejal Leónidas Armijos eleva a moción manteniendo el respaldo de la concejal Zoila Morocho siempre y cuando vaya destinado para la recreación de los niños y jóvenes, solicitando el señor alcalde proceda con la respectiva votación; Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor. Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe alcalde de Saraguro a favor, dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO**

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EN PRIMER DEBATE LA REFORMA PRESUPUESTARIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FOMENTO Y DIVERSIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS DIRIGIDAS A NIÑOS/AS Y JOVENES PARA EL BIENESTAR FÍSICO, EL EMPODERAMIENTO SOCIAL Y LA IGUALDAD EN EL CANTON SARAGURO.

Señores concejales una vez agotado los puntos del orden del día conforme la convocatoria realizada se da por clausurado la presente sesión de concejo siendo las ocho horas.


Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe.
ALCALDE DEL GADMIS




Abg. Alex Fabián Sarango Ramón
SECRETARIO DEL CONCEJO



